

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :
CAUQUENES

REGIÓN : DEL MAULE

☒ URBANO

☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
407
Fecha de Aprobación
10 NOV 2022
ROL S.I.I
929-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 98 de fecha 2008
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 12,7 m² ubicada en POBLACION BELLAVISTA, PASAJE MANUEL DE PAIVA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 246 Lote N° manzana
localidad o loteo BELLAVISTA sector de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA AMELIA ANDRADE BUSTOS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		PROFESIÓN
DANIELA ANDREA PACHECO CASTRO		INGENIERO CONSTRUCTOR

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

TIMBRE

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

Clasificación: E-5: 74.107 x 12,7 mts²
Presupuesto: 942.170
total a Pagar: Exento de Pago